

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente en la cuenta 510-06-0337-01 de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo indicar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades consignadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con el facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el lugar donde se encuentra ubicada la finca hasta la fecha de celebración de la subasta.

En Arenys de Mar, 24 de enero de 2002.—La Secretaria.—4.959.

BARCELONA

Edicto

Doña M. Ángeles García Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente pérdida de valores número 786/01 interpuesto por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», quien ha formulado la siguiente denuncia: Que «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» es tenedor legítimo de la letra de cambio número 3195 98 1 542, librada por la mercantil «Rotocayfo, Sociedad Anónima», en fecha 9 de diciembre de 1998, por importe de 6.468,38 euros (1.076.248 pesetas), con vencimiento en fecha 9 de marzo de 1999, debidamente aceptada por don Guillermo de Casanova Puigmartí, con domicilio en la calle Muntaner, número 318, 6.º 1.ª de Barcelona y lugar destinado para efectuar el pago en Barcelona.

Dicho efecto se descontó por «Rotocayfo, Sociedad Anónima» en las oficinas de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», en virtud de planilla, suscrito debidamente por el cedente.

Constatando el extravío del efecto físico durante los trámites de registro y archivo de los efectos, se realizaron gestiones cerca del libro aceptante, sin que éste haya satisfecho la obligación que se

contiene en la letra, cuyo importe fue entregado al librador en méritos del descuento apoderado, «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» se ve en la necesidad de acudir a la vía jurisdiccional en solicitud de amortización del título y posterior reclamación al obligado cambiario.

Se fija el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Barcelona, 5 de febrero de 2002.—La Secretaria judicial.—4.958.

BETANZOS

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Betanzos, por providencia del día de la fecha, en el procedimiento ejecución hipotecaria número 237/01, seguido a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel J. Pedreira del Río, contra Luis Eduardo Etchevers Rey, en reclamación de 5.507.833 pesetas de principal y 1.650.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Ciudad de Sada. Número treinta y tres: Piso quinto alto letra B, del bloque señalado con el número cuarenta y cinco de la avenida de la República Argentina, destinada a vivienda. Ocupa la superficie construida de 100 metros 63 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 11 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la avenida de la República Argentina y sobre el cual tiene derecho de luces y vistas, paso y estacionamiento de vehículos: Espalda, norte, herederos de Manuel Sanjurjo, cañón de escaleras, patio de luces y terreno del solar del mismo edificio, sobre el que tiene derecho de luces y vistas; derecha, este, de don Antonio Posse del Río y doña Carmen Posse; e izquierda, oeste, el piso letra A de esta misma planta y bloque, cañón de escaleras y patio de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.235, libro 147 de Sada, folio 213, finca número 13.386.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas, del día 22 de marzo de 2002, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca descrita sale a pública subasta por la cantidad de 15.400.000 pesetas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Segunda.—La información registral sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y por el solo hecho de participar en la subasta el licitador admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudica a su favor.

Cuarta.—Los licitadores deberán identificarse de forma fehaciente.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el BBVA, número 151200006023701, el 30 por 100 del valor de la finca.

Sexta.—Desde este anuncio de la subasta hasta que tenga lugar, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado con arreglo a las condiciones señaladas.

Betanzos, 15 de enero de 2002.—El Juez.—El Secretario.—4.468.

BILBAO

Edicto

Doña María Begoña San Martín Larrinda, Magistrada-Juez del Juzgado número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario Ley Enjuiciamiento Civil (nueva) 283/01, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de

Bilbao (Bizkaia), a instancia de diario «El Correo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Begoña Perea de la Tajada y asistida del Abogado Eduardo Bergareche Busquet contra «Universidad Politécnica Aula Magna, Sociedad Limitada», y «Universidad Politécnica Operación Gráfica, Sociedad Limitada», se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia.—En Bilbao a veintiséis de noviembre de dos mil uno. Vistos por mí, María Begoña San Martín Larrinoa, Magistrada-Juez del Juzgado de primera Instancia número 8 (Bilbao), de Bilbao (Bizkaia), los presentes autos de procedimiento ordinario Ley Enjuiciamiento Civil (nueva) 283/01, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por diario «El Correo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Begoña Perea de la Tajada, contra «Universidad Politécnica Operación Gráfica, Sociedad Limitada», y «Universidad Politécnica Aula Magna, Sociedad Limitada», ambas en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a las demandadas a que abonen conjunta y solidariamente a la actora la cantidad de 10.442.066 pesetas, más intereses, conforme al fundamento de derecho cuarto y costas devengadas en esta instancia.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Bizkaia (artículo 455 Ley Enjuiciamiento Civil (nueva) El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la Ley Enjuiciamiento Civil, nueva).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados, firmo la presente.

Bilbao, 15 de enero de 2002.—El Secretario.—4.978.

CALATAYUD

Edicto

Doña Elvira Gómez Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de juicio de faltas 156/01, siendo denunciante el legal representante de «Supermercados Sabeco» y denunciado Ivascu Nicolae, siendo parte el Ministerio Fiscal, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Calatayud, a 11 de diciembre de 2001.

Vistos por mí, don David Aragües Sancho, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de esta ciudad, en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas número 156/01, seguidos por una presunta falta de hurto, con la intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido parte denunciante el legal representante de «Supermercados Sabeco» y parte denunciada Ivascu Nicolae, y atendiendo a los siguientes:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ivascu Nicolae como autor de una falta de hurto a la pena de arresto de dos fines de semana a cumplir en el centro penitenciario de Zuera, el que se notificará la presente sentencia, para que confeccione el calendario de cumplimiento correspondiente e imposición de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 976, en relación con los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, y para su resolución por la Audiencia Provincial. Expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al denunciado Ivascu Nicolae, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a 4 de febrero de 2002.—La Secretaria judicial.—4.789.

CASTROPOL

Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castropol,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 323/2001 se sigue, a instancia de don Salvador Fueyo Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de don José María y don Manuel Fueyo Fernández, naturales de Piñera-Castropol, vecino de Las Campas-Castropol, de noventa y ochenta y ocho años de edad, quienes se ausentaron de su último domicilio en calle Las Campas-Castropol, teniéndose conocimiento del fallecimiento de los mismos en combate a principios de enero de 1939.

Castropol, 26 de noviembre de 2001.—El Juez.—El Secretario.—5.145. 1.ª 18-2-2002

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 772/00, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Lidia Esther Afonso Arencibia, contra Mukesh Bacho Mani y Shirley Mukesh Mani, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en primera subasta, el día 22 de abril de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1053, calle La Pelota (Las Palmas), cuenta expediente número 3475-0000-18-0772-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados y festivos.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas, por razones de economía procesal.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Sesenta y siete. Vivienda tipo «E», en la planta quinta del edificio, que linda: Al naciente, con patio común y con la vivienda tipo «F» de su misma planta; al poniente, con la vivienda tipo «D» de su misma planta, con patio y pasillo común; al norte, con la calle Los Martínez de Escobar, y al sur, por donde tiene su entrada independiente, con pasillo común y hueco de ascensor. Ocupa una superficie construida de 145 metros cuadrados.

Anejos vinculados: La finca descrita tiene como anejos vinculados los siguientes:

1. Plaza de garaje número 8, en el sótano más alto del edificio, que linda: Al naciente, con la plaza de garaje número 7; al poniente, con los trasteros números 9 y 10; al norte, con paso de acceso y maniobras, y al sur, con edificio de varios. Ocupa una superficie construida con repercusión de zonas comunes de 22 metros y 90 decímetros cuadrados.

2. Trastero número 10, en el sótano más alto del edificio, que linda: Al naciente, con la plaza de garaje número 8; al poniente, con la calle General Vives; al sur, con edificio de varios propietarios, y al norte, con trastero número 9. Ocupa una superficie construida de 9 metros 75 decímetros cuadrados.

3. El tendedero número 7, en la azotea del edificio que linda: Al norte, con el tendedero número 8; al sur, con zona de azotea; al naciente, con zona de azotea, y al poniente, con zona de azotea. Ocupa una superficie de 4 metros cuadrados.

4. Y el uso exclusivo de la parte de azotea del edificio, con acceso propio por la escalera que la une con la vivienda tipo E, en la planta quinta del edificio, que ocupa una superficie de 165 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al poniente, con zona de azotea, cuyo uso exclusivo se le asigna a la vivienda tipo B de la quinta planta; al naciente, con zona de tendaderos y resto de azotea; al norte, con la calle Los Martínez de Escobar; y al sur, con resto de azotea y cuarto de ascensores, y resto de azotea, cuyo uso exclusivo se le asigna a la vivienda tipo B de la quinta planta. Cuota de 3,9728 por 100.

La finca anteriormente descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio de viviendas, garajes, trasteros y locales comerciales y de oficinas, en la calle Los Martínez de Escobar, por donde le corresponde hoy el número 3 de gobierno, antes los números 9 y 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas al tomo 1995, libro 103, folio 141, finca número 8.456 (hipoteca constituida en fecha 28 de octubre de 1998, ante el Notario de Las Palmas de don Clemente Jesús Antuña Plaza, número 2.254 de su protocolo).

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 360.607,26 euros (o sesenta millones de pesetas).

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de enero de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.565.

LEBRIJA

Edicto

Doña Belén Paniagua Plaza, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 164/01 a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Bernardino Reina Piñero, sobre ejecución hipotecaria (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Casa en calle Fernando Cámara, número 40, hoy el 48, de El Cuervo, de cabida 83 metros cuadrados y los siguientes linderos: Derecha entrando, José Barragán Marrufo; izquierda, Joaquín Vega Borrego, y fondo, Juan Rodríguez Romero. Consta de parte edificada a una sola planta con 68 metros 50 decímetros cuadrados y patio o corral.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 1.631, libro 7, finca número 408, inscripción primera.

Valor: 6.000.000 de pesetas (36.060,73 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en calle Sevilla, 23, el día 20 de mayo de 2002, a las once horas de su mañana.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 3973000018016401 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 652 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Lebrija, 15 de enero de 2002.—La Secretario judicial.—4.568.

LOJA

Edicto

Don Miguel Ángel Soler López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Loja,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 194/01, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima»,